

Señor Director
DIRECCIÓN DE NUEVAS CREACIONES
Superintendencia de Industria y Comercio
E. S. D.

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 14-108649-00005-0000

Fecha: 2015-09-18 17:26:07 Dep: 2020 DIR NUEVAS CR
Tra: 11 PATENTELIY Lve: 379 FASENACIONALI
Act: 523 RESPUESTA Folios: 2

Referencia : Expediente No. **14.108.649**
Asunto : Solicitud de patente: **"LIBERACIÓN VARIABLE DE COMPOSICIÓN DE GRÁNULO DISPERSABLE EN AGUA"**
Solicitante : SHAH, DEEPAK
Fecha de solicitud : 20 de Mayo de 2014

Ja

1. Yo, Luz Clemencia DE PÁEZ, en mi condición de apoderada de la sociedad solicitante de la patente de la referencia, me refiero al oficio No. **4622** notificado por fijación en lista el 12 de Mayo de 2015.

2. Mediante memorial del 10 de Agosto del 2015 se solicitó oportunamente plazo para responder la acción oficial No. **4622**.

3. Mediante oficio No. **4622** se puso en conocimiento del solicitante el informe que contiene las observaciones hechas por su Despacho sobre la presente solicitud de patente. Las observaciones realizadas en el oficio se refieren a la claridad del pliego reivindicatorio, a la claridad del capítulo descriptivo y al nivel inventivo de las reivindicaciones 1 a 31 en vista de los documentos **D1**: US2007238615 y **D2**: US2009099024.

4. **Respuesta a las objeciones**

De este modo y con el objeto de atender las objeciones arriba mencionadas, se desea presentar las siguientes modificaciones, aclaraciones y argumentos:

"EXCELENCIA LEGAL EN UN MUNDO SIN FRONTERAS"

BOGOTÁ - Edificio Siski - Carrera 4 No. 72 - 35 - Tel: (57-1) 347 3611 - Fax (57-1) 211 8650 - Fax in U.S.A: (1-305) 675 7743 - COLOMBIA
MEDELLÍN - San Fernando Plaza - Carrera 43 A No. 1 - 50 - Torre Protección Oficinas 652 - Tel: (57-4) 520 4760 / (57-4) 326 0789 / (57) 317 365 8663 / (57) 318 532 2365 - COLOMBIA

www.cavelier.com
cavelier@cavelier.com

4.1. Modificación de una solicitud en trámite

De acuerdo con el artículo 34 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, donde se establece que la modificación de una solicitud es posible en cualquier momento del trámite mientras no implique una ampliación de la solicitud inicial, me permito presentar un nuevo pliego reivindicatorio conformado por 21 reivindicaciones.

Se han introducido las siguientes modificaciones al capítulo reivindicatorio:

- Se eliminaron las reivindicaciones 13 a 15, 17, 19, 21, 22, 24 a 27 y 30 a 31. Lo anterior no puede ser considerado como un desistimiento de la materia allí revelada y mi representada se reserva el derecho de volver sobre la misma durante el trámite de la presente solicitud de patente.
- Se modificó la reivindicación 1 con el fin de hacer claridad sobre la materia que se solicita proteger y el alcance de la misma. Ahora se encuentra dirigida a una composición de gránulo dispersable en agua caracteriza por microcápsulas que comprenden al menos un ingrediente activo agroquímico encapsulado dentro de una pared de envoltura polimérica de urea formaldehído; y/o microcápsulas que presentan al menos un ingrediente activo agroquímico encapsulado dentro de una pared de envoltura poliurea; en donde la pared de envoltura de poliurea es formada por la polimerización por condensación interfacial de un isocianato y una amina; al menos un tensioactivo no iónico seleccionado del grupo que consiste de copolímeros de bloque de éter de polialquilenglicol y ácido hidroxisteárico, alcoholes etoxilados, triestirilfenoles etoxilados, triestirilfenoles eto-propoxilados, triglicéridos alcoxilados; al menos una carga inerte; y al menos un excipiente agroquímico, en donde los gránulos dispersables en agua cuando son dispersado tienen un tamaño de 0.1 a 50 micrones.
- Las reivindicaciones 2 y 3 fueron agregadas al pliego reivindicatorio para especificar que la composición comprende un segundo ingrediente activo agroquímico que no se encuentra encapsulada y la lista de los posibles tensioactivos que pueden estar presentes.

- Con respecto a los términos objetados: “ingrediente activo agroquímico”, “tensioactivo no iónico”, “cargas inertes”, “excipientes agroquímicos”; mi representada desea poner de presente que dichos términos se encuentra definidos de forma clara y precisa en la descripción de la presente solicitud y por lo tanto, el alcance del pliego reivindicatorio también se encuentra claramente definido. Lo anterior, si se tiene en cuenta que de conformidad con lo señalado en el artículo 51 de la Decisión 486 la descripción de una solicitud sirve para interpretar las reivindicaciones: “El alcance de la protección conferida por la patente estará determinado por el tenor de las reivindicaciones. La descripción y los dibujos, o en su caso, el material biológico depositado, servirán para interpretarlas”. De modo que, la objeción formulada a este respecto se debe tener por superada.

Por lo anterior, las objeciones formuladas por el Examinador en cuanto a la claridad y concisión del pliego reivindicatorio se ven superadas. En consecuencia, se solicita atentamente tener en cuenta este nuevo pliego reivindicatorio para el nuevo análisis de patentabilidad.

4.2. Argumentos con respecto a la falta de claridad del Capítulo Descriptivo

Así, se considera que la descripción de la presente solicitud cumple con los requerimientos establecidos en el Artículo 28 de la Decisión 486 y que la objeción formulada por el Examinador se ve superada.

4.3. Argumentos con respecto a la falta de Nivel Inventivo

El artículo 18 de la Decisión 486 señala lo siguiente:

“Artículo 18.- Se considerará que una invención tiene nivel inventivo, si para una persona del oficio normalmente versada en la materia técnica correspondiente, esa invención no hubiese resultado obvia ni se hubiese derivado de manera evidente del estado de la técnica”.

Una invención se considerará inventiva si la misma no hubiese resultado obvia a partir del arte previo para una persona del oficio normalmente versada en la materia. Esto a su vez implica que el Examinador a cargo de esta evaluación debe colocarse en el momento exacto en el que el inventor buscaba resolver el problema técnico contemplado en la solicitud y para el cual poseía la literatura y el conocimiento disponibles en dicho momento.

Siguiendo entonces los lineamientos de la Jurisprudencia aplicable al análisis del nivel inventivo de una solicitud de patente, se considera que una anterioridad o una combinación de dos anterioridades puede afectar dicho requerimiento de patentabilidad, si una persona medianamente versada en la materia encuentra enseñanzas o sugerencias claras que, a partir de un conocimiento medio en dicho campo, le permitan llegar de manera obvia a la invención reivindicada. Adicionalmente se considera que una mejora sustancial, un efecto inesperado o una ventaja con respecto al arte previo es un indicio de nivel inventivo, por cuanto aporta un salto tecnológico en la regla técnica.

A este respecto, respetuosamente solicitamos atentamente la reconsideración de las razones por las cuales se objeta el nivel inventivo, con base en la siguiente información:

La presente invención proporciona una composición de gránulo dispersable en agua caracteriza por microcápsulas que comprenden al menos un ingrediente activo agroquímico encapsulado dentro de una pared de envoltura polimérica de urea formaldehído; y/o microcápsulas que presentan al menos un ingrediente activo agroquímico encapsulado dentro de una pared de envoltura poliurea; en donde la pared de envoltura de poliurea es formada por la polimerización por condensación interfacial de un isocianato y una amina; al menos un tensioactivo no iónico seleccionado del grupo que consiste de copolímeros de bloque de éter de polialquilenglicol y ácido hidroxiesteárico, alcoholes etoxilados, triestirilfenoles etoxilados, triestirilfenoles etopropoxilados, triglicéridos alcoxilados; al menos una carga inerte; y al menos un excipiente agroquímico, en donde los gránulos dispersables en agua cuando son dispersado tienen un tamaño de 0.1 a 50 micrones.

El documento D1 citado por el señor Examinador se encuentra dirigido al uso de una formulación de libración retardada (formulación de liberación controlada), preferiblemente una formulación con microencapsulación de sustancias activas agroquímicas, preferiblemente herbicidas del grupo de los inhibidores de la sintetasa de ácidos grasos, especialmente de inhibidores de la ACCasa, para reducir la fitotoxicidad en plantas de cultivo cuando se utilizan las sustancias activas agroquímicas para comprobar organismos perjudiciales no deseados, tales como las malas hierbas, los insectos u hongos, en las plantas de cultivo.

Este documento da a conocer una lista de más de 200 agentes tensioactivos que pueden ser usados en las composiciones. Sin embargo, esto no enseña o sugiere particularmente la selección de los tensioactivos que son utilizados en la composición que se reivindica en la presente solicitud. Adicionalmente, da a conocer varios tipos de material de la pared cubierta polimérica que pueden ser utilizadas para encapsular la composición que incluye el polímero de urea formaldehído. Sin embargo, tampoco enseña o sugiere particularmente la elección del polímero de urea formaldehído dentro de una lista de materiales poliméricos. Así mismo, describe formulaciones líquidas y se limita a afirmar que es posible convertirlas a forma seca. Sin embargo, no da a conocer los elementos de la forma seca de la composición ni la forma en la que se puede llegar a la misma.

Ponemos de presente que un gránulo dispersable en agua que incluye microcápsulas no es la misma formulación que una suspensión encapsulada. Además, basándose solamente en los elementos de una reivindicación pendiente de un documento, no sería preciso predecir que los compuestos químicos pueden ser compatibles en una sola formulación. De hecho, dos entidades químicas pueden ser químicamente compatibles y biológicamente efectivas de una forma y completamente inestables/incompatibles y biológicamente ineficaces en otra forma. Una forma diferente de una composición no puede ser obvia teniendo en cuenta una composición en el estado de la técnica que incluye elementos de la misma y el comportamiento de

todos los elementos de la composición cuando son combinados no pueden ser determinados simplemente combinando elementos del arte previo sin ninguna motivación.

Además, D1 no menciona absolutamente nada relacionado con el tamaño de partícula de los gránulos dispersables en agua cuando se dispersan en agua. Por lo tanto, D1 no sugiere o enseñar a una persona versada en la materia cómo llegar a la composición de gránulo dispersable en agua caracteriza por microcápsulas que comprenden al menos un ingrediente activo agroquímico encapsulado dentro de una pared de envoltura polimérica de urea formaldehído; y/o microcápsulas que presentan al menos un ingrediente activo agroquímico encapsulado dentro de un pared de envoltura poliurea; en donde la pared de envoltura de poliurea es formada por la polimerización por condensación interfacial de un isocianato y una amina; al menos un tensioactivo no iónico seleccionado del grupo que consiste de copolímeros de bloque de éter de polialquilenglicol y ácido hidroxiesteárico, alcoholes etoxilados, triestirilfenoles etoxilados, triestirilfenoles eto-propoxilados, triglicéridos alcoxilados; al menos una carga inerte; y al menos un excipiente agroquímico, en donde los gránulos dispersables en agua cuando son dispersado tienen un tamaño de 0.1 a 50 micrones, tal y como se presenta en la reivindicación 1 de la presente solicitud.

Sorprendentemente se ha notado que estos tensioactivos particulares tienen un efecto sobre las características físicas, como el tamaño de partícula, la dispersabilidad y la suspensibilidad de las composiciones aquí reivindicadas. Esto es posible evidenciarlo en los datos presentados en la Tabla 3 en donde L4, L16 y L24, que fueron preparados de acuerdo con las modalidades de la pendiente solicitud con los tensioactivos seleccionados, dieron una mejor distribución controlada tamaño de la cápsula en comparación con L57. También Z3 que fue preparado con base en la presente invención, muestra una mejor distribución del tamaño de partícula y la dispersabilidad (Página 17, Párrafo 83) en comparación con Z1 y Z2 (Página 16) que fueron preparados según las composiciones de la técnica anterior.

D1, de ninguna manera enseña o sugiere a una persona versada en la materia que la combinación en particular de estos tensioactivos con el polímero de urea formaldehído proporcionará mejores características físicas a la composición y mucho menos que presenta una eficacia superior con respecto al control de las plagas que se ha conseguido debido a la liberación del compuesto activo en el momento adecuado y durante un período de tiempo más largo. Esto es evidente a partir de los datos proporcionados en las Tablas 1 y 2, y en las Tablas 4 y 5. Así que dado que todas y cada una de las características técnicas esenciales de la reivindicación 1 de la presente solicitud no se dan a conocer, no son sugeridas y muchos menos enseñadas en D1, la composición reivindicada no podría resultar obvia frente a este documento, por lo que debe reconocerse el nivel inventivo de la misma.

Así mismo, se cita el documento D2 que da a conocer microcápsulas usando paredes de envoltura de poliurea, en el que las paredes de envoltura de poliurea se han formado por la reacción interfacial de condensación de polimerización de los materiales formados de pared: isocianato alifático y el isocianato aromático, y el compuesto de fórmula (I) derivados de carbamida acetileno.

Por lo tanto, este documento indica que el material de la pared polimérica es la poliurea derivada de carbamida acetileno formado mediante el uso de un agente de polimerización cruzado adicional que da características únicas de la microcápsula (Página 1), que es diferente de una pared polimérica de las microcápsulas de la presente solicitud. Por lo tanto, D2 realmente está lejos de enseñar el uso de una pared de envoltura polimérica de urea formaldehído formada por reacción entre isocianato y amina y, además, no enseña o sugiere la combinación de los tensioactivos tales como copolímeros de bloque de éter de polialquilenglicol y ácido hidroxisteárico, alcoholes etoxilados con la pared de envoltura de poliurea como es reclamado, donde es imperativo el uso de la poliurea como derivado de carbamida acetileno como el material que forma la pared polimérica. Mientras que D2 meramente sugiere que las composiciones de gránulos dispersable en agua que comprenden microcápsulas, el documento no proporciona ninguna enseñanza o ejemplo de cómo son preparados o su composición, por no hablar de cualquier actividad específica de tales composiciones

granulares. D2 es completamente silencioso en cuanto al tamaño de partícula de una formulación granular dispersable en agua de microcápsulas cuando la composición se dispersa en agua.

El documento completo se dedica a proporcionar enseñanzas para preparar microcápsulas y no gránulos dispersables en agua que comprende microcápsulas. Todos los ejemplos de D2 se encuentran dirigidos a microcápsulas o formulaciones de suspoemulsiones de las microcápsulas sin presentar algún ejemplo o enseñanza de una formulación de gránulos dispersables en agua.

Como presenta D2 son múltiples los problemas que presentan las suspensiones de microcápsulas, tales como que se separen e el agua o durante un largo periodo de almacenamiento debido a la diferencia de densidades. De hecho las formas secas como los gránulos dispersibles en agua son preferidos porque pueden ser almacenados por largos periodos de tiempo, en condiciones extremas de temperatura y sin afectar la estabilidad de la formulación. Tal y como se muestra en la presente solicitud, los modificadores de viscosidad enseñados y requeridos en D2 no son necesario. Por consiguiente es claro que el documento D2 no revela enseñanzas o sugerencias que permitan llegar a la presente invención.

Con base a lo anterior es posible establecer que tanto D1 como D2 sólo se limitan a afirmar que la composición puede estar en forma de gránulos dispersables en agua, sin embargo, no describe ni sugiere cómo pueden hacerse tales composiciones y lo que está presente en estas composiciones, y mucho menos ninguna actividad específica de dichas composiciones granulares. Los documentos completos sólo proporcionan enseñanzas de microcápsulas y no gránulos dispersables en agua que comprenden microcápsulas. Cuando el estado de la técnica, sólo da una guía general en cuanto a la forma particular de la invención reivindicada, no es posible afirmar que existe obviedad alguna.

Además, otra ventaja inesperada de las composiciones de gránulos dispersables en agua de la presente invención contra microcápsulas, es evidente en la

Tabla 1, L4, una composición de gránulo de acuerdo con la presente invención, demuestra un desperdicio menor en la berenjena, en comparación con una suspensión de microcápsulas L2. También, como se ve en la Tabla 6, una composición de gránulo dispersable en agua de acuerdo con la presente invención, C2, da un mejor control sobre las malas hierbas en soja, en comparación con C1, que comprende microcápsulas de poliurea de la misma activa (C1 es una formulación de microcápsulas de 36% que es vendida bajo el nombre de marca Command®).

Con base a lo anterior, respetuosamente señalamos que incluso si se combinaron las enseñanzas de D1 y D2, una persona versada en la materia no podría predecir que la composición comprende un tensioactivo no iónico tal como copolímeros de bloque de éter de polialquilenglicol y ácido hidroxisteárico, alcoholes etoxilados, triestirilfenoles etoxilados, triestirilfenoles eto-propoxilados, triglicéridos alcoxilados con una apred de envoltura polimérica de urea formaldehído y/o poliurea, proporcionaría una eficacia superior con respecto al control de las plagas, sin eliminar el uso de poliurea derivado de carbamida acetileno.

Así, en los argumentos arriba presentados se pueden identificar claramente un indicio de presencia de nivel inventivo de acuerdo con el numeral 2.13.5.3.1 de la "GUÍA PARA EXAMEN DE SOLICITUDES DE PATENTE DE INVENCION Y MODELO DE UTILIDAD" de su despacho:

- Efecto técnico sorprendente, ya que con las composiciones de gránulos dispersibles en agua de la presente invención, se presenta una eficacia superior con respecto al control de las plagas durante un periodo de tiempo más largo.

Por lo tanto, se le debe otorgar una compensación a mi representada que demuestra nuevos hechos (efectos sorprendentes e inesperados) a las enseñanzas descritas en el estado de la técnica y contribuyen con el desarrollo de la tecnología. Por consiguiente, la presente solicitud posee la altura inventiva necesaria para que se le conceda el privilegio solicitado.

4.4 Concesión de Solicitudes equivalentes

Aunque compartimos la opinión de su Despacho, en cuanto a que la concesión de una solicitud de patente en otros países, equivalente a la solicitud Colombiana, no obliga a su Despacho a otorgar el privilegio de patente para la misma invención, sí constituye un antecedente favorable para el estudio de patentabilidad que respetuosamente solicitamos tener en cuenta. Por lo tanto, informamos a su Despacho que la presente invención ha sido otorgada en las Oficinas de Patentes de Australia y Turquía.

A este respecto, deseamos poner de presente que si bien cada país es autónomo de conceder o negar una solicitud luego de la realización del estudio de fondo, es claro que el hecho de que la novedad y el nivel inventivo de una invención hayan sido reconocidos por varias oficinas a nivel mundial, es un indicio de la patentabilidad de la misma toda vez que (i) el estudio de novedad y nivel inventivo en todas las Oficinas de Patentes del mundo es realizado por personas con conocimientos técnicos en el área de interés que son consideradas personas idóneas para emitir conceptos sobre la patentabilidad de una invención y que (ii) los resultados de los exámenes de novedad o de patentabilidad efectuados respecto a solicitudes extranjeras pueden ser reconocidos como suficientes para acreditar el cumplimiento de las condiciones de patentabilidad de la invención, tal como se señala en el artículo 46 de la Decisión 486:

***“Artículo 46.-** La oficina nacional competente podrá requerir el informe de expertos o de organismos científicos o tecnológicos que se consideren idóneos, para que emitan opinión sobre la patentabilidad de la invención. Asimismo, cuando lo estime conveniente, podrá requerir informes de otras oficinas de propiedad industrial.*

De ser necesario, a efectos del examen de patentabilidad y a requerimiento de la oficina nacional competente, el solicitante proporcionará, en un plazo que no excederá de 3 meses, uno o más de los siguientes documentos relativos a una o más de las solicitudes extranjeras referidas total o parcialmente a la misma invención que se examina:

- a) copia de la solicitud extranjera;*
- b) copia de los resultados de exámenes de novedad o de patentabilidad efectuados respecto a esa solicitud extranjera;*

(...)

La oficina nacional competente podrá **reconocer los resultados de los exámenes referidos en el literal b) como suficientes para acreditar el cumplimiento de las condiciones de patentabilidad de la invención**" (Negrilla fuera del texto).

4.5 Conclusión

Por todo lo anterior, el documento D1, el documento D2, o su combinación, no resultan anterioridades válidas capaces de afectar el nivel inventivo de la invención de la presente solicitud.

Por lo tanto, consideramos que el Examinador está excluyendo el hecho de que el inventor en el momento de solucionar el problema técnico de la solicitud tuvo que emplear habilidad inventiva, pues la presente invención no resulta de la mera extrapolación de las enseñanzas del arte previo, como se afirma. Se está desconociendo el mérito investigativo empleado y que está aportando una ventaja al arte previo.

5. Puesto que se ha dado respuesta a todas las objeciones formuladas por el Examinador, se solicita atentamente proceder al otorgamiento de la solicitud de patente. En este sentido, respetuosamente recordamos al Examinador que la patente no podrá ser negada con base en objeciones diferentes a las expuestas en la acción oficial No. 4622, toda vez que al no haber sido trasladadas a mi representada, dicha decisión violaría tanto el tenor literal del artículo 45 de la Decisión 486 como el derecho constitucional al debido proceso. En este evento, y con base en el inciso 2 del artículo 45, respetuosamente solicitamos al Examinador expedir una nueva acción oficial que permita a mi representada contra argumentar las mismas o modificar la solicitud con el fin de cumplir los requisitos de patentabilidad.

6. Anexos

- Nuevo pliego reivindicatorio conformado por 21 reivindicaciones.

- Nota de Aceptación de la Oficina de Patentes Australiana.
- Nota de otorgamiento de la Oficina de Patentes de Turquía.
- Copia de las reivindicaciones otorgadas en Australia.

Señor Director,

Luiz Clemencia de Páez
LUZ CLEMENCIA DE PÁEZ

C.C. 35.456.344 de Usaquén

T.P.A. No. 23.555

COLO-20990-0841-0001-9
CPT\CPT\ID-283092\WPC20990
No. M-2015-283092\CPT

REIVINDICACIONES MODIFICADAS

1. Una composición de gránulo dispersable en agua caracteriza por:
microcápsulas que comprenden al menos un ingrediente activo agroquímico encapsulado dentro de una pared de envoltura polimérica de urea formaldehído;
y/o microcápsulas que presentan al menos un ingrediente activo agroquímico encapsulado dentro de una pared de envoltura poliurea; en donde la pared de envoltura de poliurea es formada por la polimerización por condensación interfacial de un isocianato y una amina;
al menos un tensioactivo no iónico seleccionado del grupo que consiste de copolímeros de bloque de éter de polialquilenglicol y ácido hidroxisteárico, alcoholes etoxilados, triestirilfenoles etoxilados, triestirilfenoles eto-propoxilados, triglicéridos alcoxilados;
al menos una carga inerte; y
al menos un excipiente agroquímico, en donde los gránulos dispersables en agua cuando son dispersado tienen un tamaño de 0.1 a 50 micrones.
2. La composición de gránulo dispersable de acuerdo con la reivindicación 1, que comprende además un segundo ingrediente activo agroquímico que no está encapsulado.
3. La composición de gránulo dispersable de acuerdo con la reivindicación 1 que comprende:
microcápsulas con al menos un ingrediente activo agroquímico encapsulado dentro de una pared de envoltura poliurea, donde las microcápsulas presentan al menos un primer tensioactivo seleccionado del grupo que consiste en un bloque de copolímero de éter de polialquilenglicol y ácido hidroxisteárico, triestirilfenoles eto-propoxilados, triglicéridos alcoxilados y un segundo tensioactivo seleccionado del grupo que consiste de polialquileno éter de glicol y alcohol de polivinilo;
al menos una carga inerte, y,
al menos un excipiente agroquímico.
4. La composición granular dispersable en agua de la reivindicación 1, en el que las microcápsulas están en el intervalo de tamaño de 0,1 micras a 50 micras.

5. La composición granular dispersable en agua de la reivindicación 1, en el que el ingrediente activo agroquímico comprende un pesticida o un regulador de crecimiento de la planta.
6. La composición granular dispersable en agua de la reivindicación 1, en el que el ingrediente activo agroquímico es un insecticida piretroide.
7. La composición granular dispersable en agua de la reivindicación 6, en el que el ingrediente activo agroquímico es lambda-cihalotrin.
8. La composición granular dispersable en agua de la reivindicación 1, en el que el ingrediente activo agroquímico es cipermetrina y clorpirifos.
9. La composición granular dispersable en agua de la reivindicación 1, en el que el ingrediente activo agroquímico es clomazona.
10. La composición granular dispersable en agua de la reivindicación 1, en el que el tensioactivo no iónico es un copolímero de bloque de éter de glicol y ácido hidroxiesteárico polalkylene.
11. La composición granular dispersable en agua de la reivindicación 1, en el que el tensioactivo no iónico es un triglicérido alcoxlado.
12. La composición granular dispersable en agua de la reivindicación 1, en el que las microcápsulas comprenden además un tensioactivo aniónico.
13. La composición granular dispersable en agua de la reivindicación 10, en el que el tensioactivo aniónico es sulfonato de benceno de dodecilo.
14. La composición granular dispersable en agua de la reivindicación 1, en el que el relleno inerte comprende al menos uno de bentonita, perlita, talco, caolín, silicato de aluminio, tierra de diatomeas, attapulgita, sulfato de bario, la mica, zeolitas, carbonato de calcio, de potasio de sodio fundido, sílice precipitada, silicatos precipitados, silicato de aluminio, citrato de sodio, citrato de potasio, citrato de magnesio y arcilla.

15. La composición granular dispersable en agua de la reivindicación 2, en el que el segundo ingrediente activo agroquímico comprende un insecticida neonicotinilos.
16. La composición granular dispersable en agua de la reivindicación 2, en el que el segundo ingrediente activo agroquímico comprende tiametoxam o imidacloprid.
17. La composición granular dispersable en agua de la reivindicación 2, en el que el segundo producto agroquímico activo es metribuzin.
18. La composición granular dispersable en agua de la reivindicación 3, en el que el primer tensioactivo es un copolímero de bloques de polialquileno éter de glicol y ácido hidroxiesteárico y el segundo tensioactivo es éter de glicol de polialquileno.
19. La composición granular dispersable de la reivindicación 3, en donde el primer tensoactivo es un copolímero de bloques de polialquileno éter de glicol y ácido hidroxiesteárico y el segundo tensioactivo es alcohol polivinílico.
20. La composición granular dispersable en agua de la reivindicación 3, en el que el ingrediente activo es un éster de 2,4 D.
21. La composición granular dispersable en agua de la reivindicación 3, en el que el ingrediente activo es clorpirifos.

CPT\CPT\ID-417792\WPC20990



Australian Government

IP Australia



ABN 38 113 072 755

Discovery House, Phillip ACT 2606
PO Box 200, Woden ACT 2606
Australia

P 1300 651 010
Int +61 2 6283 2999
www.ipaustralia.gov.au

25 August 2015

LESICAR MAYNARD ANDREWS PTY LTD
PO BOX 2545
KENT TOWN SA 5071
Australia

Notice of Acceptance

Application Number: 2012365434
Applicant Name(s): Deepak Shah
Your Ref: 31941AU1

I am pleased to advise that there are no objections to the application. The Examiner has incorporated into the complete specification amendments made under PCT Article 34 Section 104 based on the following:

PCT: WO2013/105107
S104 amendments up to and including item number: 3

The application and complete specification were accepted on 20 August 2015 and a notice of the acceptance will appear in the Supplement to the Australian Official Journal of Patents on 3 September 2015.

A fee for acceptance of an application applies. This fee includes a component determined by the number of claims in excess of 20. If the acceptance has not been paid, an Invitation to Pay (ITP) will issue. If the amount is paid by the due date, your patent will be granted as soon as practicable after the 3 month period for opposition has expired.

The total number of claims at acceptance has been reported as: 20

The attached sheet provides bibliographic details of this application at acceptance and may be displayed on the Certificate of Grant. If you wish to amend any details prior to grant please do so within 3 months of the accepted advertised date.

If you need any further information please contact 1300 651 010. Alternatively, please visit us at www.ipaustralia.gov.au.

Yours faithfully

Patent and Plant Breeder's Rights Administration

Electronic certificates for Patents are now available

IP Australia is pleased to announce the introduction of electronic certificates for patents to our electronic channel customers. Non-electronic channel customers will receive a printed copy of the certificate on plain paper. For more information please visit www.ipaustralia.gov.au



Delivering a world leading IP system

This data, for application number 2012365434, is current as of 2015-09-15 23:12 AEST

Bibliographic Details at Acceptance

Details for Patent Application: 2012365434
Your Reference: 31941AU1
Acceptance Date: 20 August 2015
Acceptance to be Advertised: 3 September 2015
Complete Filing Date: 2 November 2012
OPI Date: 18 July 2013
National Phase Entry Date: 4 April 2014

Applicant Name and Address *(as it will appear on certificate/s):*

Deepak Shah

501/502, Vandana Apartment, Janki Kutir, Juhu Church Road, Mumbai- 400 009, Maharashtra, India

Title: Variable release water dispersible granule composition

Inventor Name(s): Shah, Deepak
Ramdas, Puthenveetil Kunjukrishna Menon

Agent Name: LESICAR MAYNARD ANDREWS PTY LTD

Address for Correspondence: PO BOX 2545
KENT TOWN SA 5071
Australia

Address for Legal Service: PO BOX 2545
KENT TOWN SA 5071
Australia

Prior Art Documents:

D1 : WO 2000/005951 A1 (ZENECA LIMITED) 10 February 2000

Priority Details:

Date	Application Number	Country
2 November 2011	3081/MUM/2011	IN

International Classification:

A01N 25/28 (2006.01)

Continuation Fee Due Date: 2 November 2016

Date of Patent: 2 November 2012

Expiry Date: 2 November 2032

26-03-2014

T.C.
Türk Patent Enstitüsü
Patent Dairesi Başkanlığı



2014-O-382059

16-06-2014

Sayı : 39616753.01- 2014/04937
 Konu : PCT II Başvurusu

Hipodrom Cad. No:115
 Yenimahalle – ANKARA
 Tel : (312) 303 10 00
 Fax : (312) 303 12 20
 İadeli Resmi Taahhütlü

YEŞİM METİN (DESTEK PATENT A.Ş.)
POLARIS PLAZA AHİ EVRAN CAD. NO:1 KAT:17 D:70 MASLAK/İSTANBUL

İlgi : 02/05/2014 tarih ve PF2014-00124 dilekçeniz.

İlgide kayıtlı dilekçeniz ekindeki “**Değişken salımlı suda dağılabilir granül kompozisyonu.**” başlıklı Patent İşbirliği Antlaşması aracılığıyla yapılan patent başvurunuz Enstitümüzce alınmış, Patent Siciline 02/11/2012 gün ve 2014/04937 sayı ile kayıt edilmiş olup, 551 Sayılı Patent Haklarının Korunması Hakkında Kanun Hükmünde Kararnamenin Uygulama Şekli Gösterir Yönetmeliğin 26 ncı maddesi hükmü uyarınca şekli şartlara uygunluk açısından incelenmiş ve bir eksikliğin olmadığı saptanmıştır.

Ayrıca, başvuruza ait ön inceleme raporu değerlendirilmiş ve başvuruza 551 Sayılı Patent Haklarının Korunması Hakkında Kanun Hükmünde Kararnamenin 62 ncı maddesi uyarınca incelemeli patent verilmesine karar verilmiştir.

Söz konusu başvuruza, incelemeli patent verilebilmesi için 270 TL tutarındaki patent belgesi düzenleme ücretinin, bildirim tarihinden itibaren **üç ay içinde** ödenmesi gerekmektedir.

Ancak, bu süre bitmeden 75 TL tutarındaki ek süre talep ücretinin ödenerek **ek üç aylık süre** talep edilmesi durumunda ise, yine bu bildirim tarihinden itibaren altı ay içinde incelemeli patent belgesi düzenleme ücretinin ödenmesi ve banka dekont aslının Enstitümüze gönderilmesi gerekmektedir. Aksi takdirde başvurunuz geri alınmış sayılacaktır.

Bilgilerinizi rica ederim.

Ertan BİÇER
 Enstitü Başkanı a.
 Patent Uzman Yardımcısı

CLAIMS

1. A water dispersible granule composition including:

microcapsules including at least one agrochemical active ingredient encapsulated within a urea formaldehyde polymeric shell wall and/or within a polyurea shell wall;

at least one non-ionic surfactant selected from the group consisting of block copolymers of polyalkylene glycol ether and hydroxystearic acid, ethoxylated alcohols, ethoxylated tristyrilphenols, etho-propoxylated tristyrilphenols, alkoxyated triglycerides;

at least one inert filler; and

at least one agrochemical excipients.
2. A water dispersible granule composition of claim 1 including at least one second agrochemical active ingredient which is not encapsulated;
3. A water dispersible granule composition of claim 1 including:

microcapsules including at least one agrochemical active ingredient encapsulated within a polyurea shell wall, wherein the microcapsules include at least one first surfactant from the group consisting of block copolymer of polyalkylene glycol ether and hydroxystearic acid, etho-propoxylated tristyrilphenols, alkoxyated triglycerides and additionally a second surfactant selected from the group consisting of polyalkylene glycol ether and polyvinyl alcohol;

at least one inert filler; and,

at least one agrochemical excipients.
4. The water dispersible granule composition of any of the preceding claim, wherein the agrochemical active ingredient includes a pesticide or a plant growth regulator.
5. The water dispersible granule composition of any one of the preceding claims, wherein the agrochemical active ingredient is a pyrethroid insecticide.
6. The water dispersible granule composition of any one of the preceding claims, wherein the agrochemical active ingredient is lambda cyhalothrin.
7. The water dispersible granule composition of any one of the preceding claims, wherein the agrochemical active ingredient is cypermethrin and chloropyrifos.

8. The water dispersible granule composition of any one of the preceding claims, wherein the agrochemical active ingredient is clomazone.
9. The water dispersible granule composition of any one of the preceding claims, wherein the microcapsules further includes a polyalkylene glycol ether surfactant, wherein the non-ionic surfactant is a block copolymer of polyalkylene glycol ether and hydroxystearic acid.
10. The water dispersible granule composition of any one of the preceding claims, wherein the non-ionic surfactant is an alkoxylated triglyceride.
11. The water dispersible granule composition of any one of the preceding claims, wherein the microcapsules also include an anionic surfactant.
12. The water dispersible granule composition of claim 10, wherein the anionic surfactant is dodecyl benzene sulfonate.
13. The water dispersible granule composition of any one of the preceding claims, wherein the inert filler includes at least one of bentonite, perlite, talc, kaolin, aluminium silicate, diatomaceous earth, attapulgite, barium sulfate, mica, zeolites, calcium carbonate, fused sodium potassium, precipitated silica, precipitated silicates, aluminium silicate, sodium citrate, potassium citrate, magnesium citrate, clay.
14. The water dispersible granule composition of claim 2, wherein the second agrochemical active ingredient includes a neonicotinyl insecticide.
15. The water dispersible granule composition of claim 2, wherein the second agrochemical active ingredient includes thiamethoxam or imidacloprid.
16. The water dispersible granule composition of claim 2 wherein the second agrochemical active is metribuzin.
17. The water dispersible granule composition of any one of preceding claims, wherein the particle size of the composition and microcapsules are in the range of 0.1 microns to 50 microns.
18. The water dispersible granule composition of claim 3, wherein the first surfactant is block copolymer of polyalkylene glycol ether and hydroxystearic acid and the second surfactant is polyvinyl alcohol.

19. The water dispersible granule composition of any one of claims 3, wherein the active ingredient is a 2,4 D ester.
20. The water dispersible granule composition of any one of claims 3, wherein the active ingredient is chloropyrifos.